DECRETO DE LA ALCALDÍA

Vista la disponibilidad presupuestaria contenida en el presupuesto municipal vigente para el ejercicio 2018, prorrogado de 2017 con destino a la concesión de subvenciones para nuevos emprendedores, que asimismo forma parte de las previsiones contenidas en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2018.

Publicadas las bases reguladoras de la concesión de subvenciones con destino al fomento del autoempleo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de fecha 18 de enero de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

HE RESUELTO

1º. Aprobar gasto por importe 15.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 24100-470.00 *Subvenciones emprendedores*.

2º. Aprobar la convocatoria de subvenciones con destino al fomento del autoempleo para el ejercicio 2017 por un total de 15.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 24100-470.00 *Subvenciones emprendedores*.

3º. De conformidad con lo previsto en la base sexta de la reguladoras, señalar como período en el que debe haberse iniciado la actividad el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

4º. Establecer como plazo de presentación de solicitudes el comprendido dentro de los 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al alta en el Régimen Especial que corresponda, salvo para las altas producidas en el ejercicio 2018 en fecha anterior a la publicación de esta convocatoria, para las que el plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de su extracto.

5º. Disponer la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

6º. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre y a los servicios económicos a los efectos oportunos.

Así por esta mi Resolución que mando notificar y cumplir en Luanco (Gozón), a 06 de febrero de 2018. Lo que Certifico.

SUAREZ GARCIA JORGE
ALCALDE-PRESIDENTE
07/02/2018 09:29:59

SOTO LOPEZ JOSE ANTONIO
SECRETARIO GENERAL
07/02/2018 11:31:15